



## JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

**Expediente:** JDCE-44/2025.

**Actora:** Yadira Elizabeth Cruz Anguiano.

**Autoridad Responsable:** Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.

# CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracciones III y XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, **se hace del conocimiento público** que, a las 22:07 veintidós horas con siete minutos, del once de septiembre del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por la ciudadana **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, quien en su carácter de Candidata a Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Villa de Álvarez, Colima, controvierte el registro, escrutinio, cómputo y declaración de validez de la elección para integrar el deferido Comité de dicha municipalidad.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS** del **VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**